



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO 63-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de octubre del 2023.

### VISTO:

La Solicitud S/N de Trámite Documentario Registro N° 8803-2023-TD, de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata; el Informe N° 093-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social; el Informe N° 421-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 1992-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 867-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 612-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 26 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 882-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 542-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica el Proveído N° 10905-2023-GM, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; la Sesión Ordinaria de Concejo N. ° 19, de fecha 11 de octubre del 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, el **Art.194° de la Constitución Política del Estado**, concordante con lo establecido por el **Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972** establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los **artículos 194° y 197°**, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el **artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el **Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, *"Los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante **Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, establece en su **Artículo 84 Numeral 2.4:** *"Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación"*.

Que, de acuerdo a la **Directiva N°03-2021-MDCN-T**, aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T**, de fecha 04 de febrero del 2021, en el **Numeral 7.3.1.1.** señala: *"Se podrá otorgar subvenciones sociales a las personas naturales domiciliadas en el Distrito de Ciudad Nueva que se encuentren en situación vulnerable con indicadores de riesgo social y/o existan limitaciones para su desarrollo integral"*.

Que, con **Solicitud S/N de Trámite Documentario Registro N° 8803-2023-TD**, de fecha 11 de agosto del 2023, suscrito por la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, identificada con DNI N° 41100040, domiciliada en AA.HH. Comité 17, Mz.67, Lt.25 del distrito de Ciudad Nueva. Solicita la SUBVENCIÓN







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ECONOMICA POR TEMA DE SALUD de su madre que se encuentra en estado grave la misma que afecta su salud.

Que, con **Informe N° 093-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T**, de fecha 19 de septiembre del 2023, emitido por el Equipo Funcional de Programas de Inclusión Social, en el que refiere que la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, mediante la ficha de verificación mostrada en los documentos adjuntos, en el cual da conformidad la primera condición de consta el estado socioeconómico como Pobre Extremo y la ficha de Verificación Domiciliaria, por lo que se emite opinión favorable, con una subvención económica de s/ 1000.00 (Mil con 00/100 soles), a fin de dar atención a su salud.

Que, con **Informe N° 421-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T**, de fecha 21 de septiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, ante la situación de apoyo económico de la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata, y dada la situación de pobreza, como el tipo de vivienda y la constatación socioeconómica de gastos previstos, por el monto de s/. 1,000.00 soles (mil soles con 00/100 soles), para atención de su señora madre.

Que, con **Informe N° 1992-2023-GDES-GM-MDCN-T**, de fecha 21 septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, donde se solicitó la derivación del presente documento para su aprobación de la Gerencia de planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con **Informe N° 867-2023-GPPyMI/MDCN-T**, de fecha 22 de septiembre del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional, concluye que se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de s/. 1000.00 soles, para el financiamiento del apoyo social, mediante modificaciones en el nivel funcional programático, por priorización de metas.

FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIV. FUNCIONAL	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
PROGRAMA PRES.	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SEC. FUNCIONAL	: 0105 SUBGERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
FTE.FTO/RUBRO	: 5.RDR/09 RDR
GENERICA GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/. 1000.00 soles

Que, con **Informe N° 519-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 25 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que se requiere remitir a la Sub Gerencia de Logística y la Oficina de Control Patrimonial, a efectos de que conforme a sus atribuciones se establezca por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, donde se encuentra acorde al valor de bienes y/o servicios peticionados.

Que, con **Informe N° 612-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T**, de fecha 26 de septiembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, informa que se encuentra conforme, por el monto de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles) a favor de la Sra. Isolina Beatriz Quispe Chata con DNI N° 41100040, por las razones expuestas anteriormente.

Que, con **Informe N° 882-2023-GA- SGLyCP-MDCN-T**, de fecha 27 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual informa que se encuentra conforme, por el monto de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles), emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social.

Que, con **Informe N° 542-2023-GAJ-GM-MDCN-T**, de fecha 29 de septiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que habiéndose evaluado los Informes Técnicos y la disponibilidad presupuestal, realizada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga **OPINION FAVORABLE** a la subvención social por el monto de S/ 1000.00 (Mil 00/100 soles) a favor de la Srta. Isolina Beatriz Quispe Chata, con DNI N° 41100040, por las razones expuestas anteriormente.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Por lo que en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N.º 19**, de fecha 11 de octubre del presente año, se acuerda lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITA** reformular la sustentación técnica del expediente, referente a la solicitud de SUBVENCIÓN ECONÓMICA, a favor de la Sra. **ISOLINA BEATRIZ QUISPE CHATA** con DNI N° 41100040, por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumpla con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
.....  
ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GA  
G.A.J.  
GDES  
SGDeIS  
SGSG  
SGTiyC  
Archivo

